	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 28/05/2018

PROCESO: TITULACION Y SANEAMIENTO PREDIAL.

COMPONENTE: ACOMPAÑAMIENTO EN TITULACION.

COMPONENTE: SANEAMIENTO DE PREDIOS DE LOS EXTINTOS ICT-INURBE.

RESPONSABLE DEL PROCESO:

ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ –

COORDINADOR DEL GRUPO DE TITULACION Y SANEAMIENTO PREDIAL.

TIPO DE SEGUIMIENTO: Seguimiento a el mapa de riesgos y sus controles, correspondiente al primer trimestre de 2018, programado en el Plan Anual de Auditoria, Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

OBJETIVO: Evaluar la eficacia de los controles establecidos en los Riesgos de Corrupción y Gestión identificados y valorados en los mapas de riesgos del proceso, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el DAFP y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT


ALCANCE: Evaluación y seguimiento al mapa de riesgos del proceso correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2018.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*. Artículo 2. Objetivos del Control Interno: Literal a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan*. Literal f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos*. Artículo 12. Funciones de los auditores internos.: Literal c) *Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función*.

Decreto Nacional 4485 de 2009. *“Por el cual se adopta la actualización de la NTC GP 1000 a su versión 2009”*, Numeral 4.1. Literal g) *que establece que la entidad debe establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad*. Igualmente, Numeral 7.5.1. *La entidad debe planificar y llevar acabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas, incluyendo los riesgos de mayor probabilidad o impacto*.

NTC-ISO 9001:2015, Numeral 6.1 *Acciones para abordar riesgos y oportunidades*; Numeral 6.1.2 Literal b *Evaluar la eficacia de las acciones*.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Resolución 1015 de 2016 *"Por la cual se adopta la Política de Administración de Riesgos en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, Código: SG-I-02 Versión: 2.0 Fecha: 06/12/2016, *Establecer los lineamientos para la Administración del Riesgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para identificar, controlar y mitigar los riesgos a los que está expuesta la entidad, con el propósito de generar una cultura de prevención frente a la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar o entorpecer la gestión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.*

Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT, Código: SG-I-03, Versión: 1.0, Fecha: 21/12/2016, *establecer las orientaciones para la adecuada implementación de la Administración del Riesgo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT, dando cumplimiento a lo establecido en la Política de Administración del Riesgo adoptada por la entidad y en el marco de las guías y orientaciones establecidas en la normatividad vigente aplicable a la gestión de la entidad: la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Guía para la gestión del riesgo de corrupción de la Presidencia de la República y la Guía práctica para la elaboración de lineamientos anti-soborno en entidades públicas de la Corporación Transparencia por Colombia.*

Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Artículo 2.2.21.5.3 *De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*

Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto [1083](#) de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo [133](#) de la Ley 1753 de 2015"* Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en cumplimiento del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditorías vigencia 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2018, Acta No. 01, efectúa con el fin de establecer la evaluación de la eficacia de los controles de los riesgos de corrupción y gestión con corte al 30 de marzo de 2018, verificación de las evidencias presentadas a la

OCI por parte del proceso, de acuerdo a la solicitud de correo electrónico del pasado 03/05/2018.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta los monitoreos reportados y publicados por el proceso para el primer trimestre de la vigencia 2018.

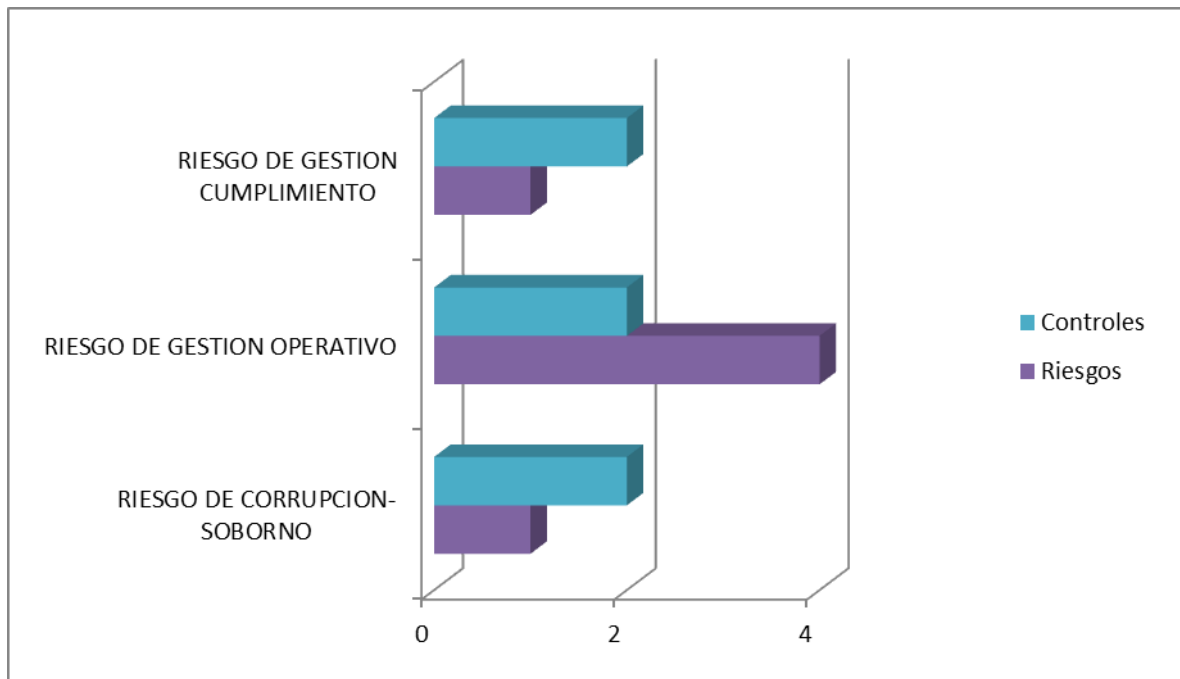
DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

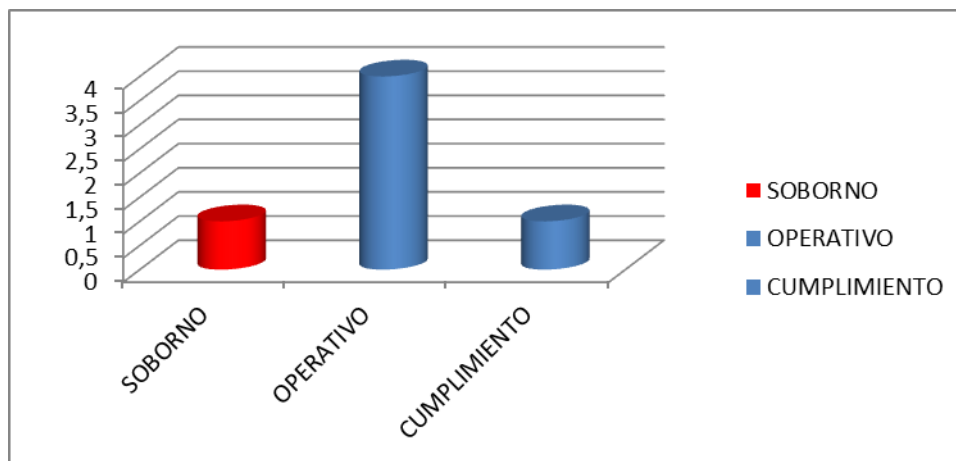
Publicación del Mapa de Riesgo: Se evidencia publicación del 100% de los monitoreos de los controles del mapa de riesgos en del proceso en el siguiente link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/titulacion-y-saneamiento-predial>

Riesgos Vs. Controles: La siguiente gráfica muestra la cantidad de riesgos de corrupción y gestión identificados por el proceso y sus respectivos controles, es importante resaltar que el diseño de los controles siga la orientación de atacar las causas del riesgo.



Clasificación de Riesgos: La siguiente gráfica muestra los riesgos identificados por el proceso para cada una de las clases de riesgos, así: 1 riesgo de Corrupción-Soborno, 4 riesgos operativo y 1 riesgo cumplimiento.




Riesgo Inherente vs. Riesgo Residual:

TIPO DE RIESGO	CLASE DE RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	No. CONTROLES
RIESGO CORRUPCION	SOBORNO	MODERADA	BAJA	2
RIESGO GESTION DE	OPERATIVO	MODERADA	BAJA	2
	OPERATIVO	MODERADA	BAJA	2
	OPERATIVO	ALTA	BAJA	3
	OPERATIVO	MODERADA	BAJA	2
	CUMPLIMIENTO	MODERADA	BAJA	2

Una vez analizados los niveles de exposición de los riesgos de la tabla anterior, se observa lo siguiente:

RIESGO DE CORRUPCION-SOBORNO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de corrupción de una Zona de Riesgo Inherente "MODERADA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

RIESGO DE GESTION-OPERATIVO (4): Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de gestión de una Zona de Riesgo Inherente "ALTA Y MODERADA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de corrupción de una Zona de Riesgo Inherente "MODERADA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el mapa de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, publicado en la página web, se observa que el proceso identifico los siguientes riesgos así:


1. Transferir un inmueble de los extintos ICT-INURBE mediante la expedición de un acto administrativo, sin el cumplimiento de todos los requisitos legales, para favorecer a un tercero.
2. Transferencia de predios de los extintos ICT-INURBE cuando no proceda según la normatividad vigente aplicable.
3. Cancelar un gravamen a favor de los extintos ICT-INURBE, cuando no proceda según la normatividad vigente aplicable.
4. Concluir el procedimiento sin contar con la información necesaria para el efecto.
5. Selección de entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) que no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria del Programa Nacional de Titulación de Bienes Fiscales.
6. Incumplimiento en la entrega de productos catastrales necesarios para los procesos de cesión a título gratuito, por parte de la autoridad catastral competente, cuando sea el caso.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Conforme con lo establecido en el Manual Operativo del MIPG2, en la sección de Operatividad de las tres líneas de defensa, es responsabilidad de la 2da. Línea (Jefes de planeación) el monitoreo y evaluación de controles y riesgos, así como, asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de defensa (servidores, contratistas y líderes de proceso) sean apropiados y funcionen correctamente.

Por lo anterior, se requiere que la OAP genere los informes correspondientes al seguimiento de los mapas de riesgos de cada uno de los procesos del MVCT, informando sobre:

1. Incidencia de los riesgos en el logro de objetivos,
2. Si la valoración del riesgo es la apropiada,
3. Seguimientos a los mapas de riesgo (Que los controles estén documentados, sean apropiados y funcionen correctamente)
4. Seguimiento de los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Para el seguimiento efectuado, la OCI no cuenta con los insumos necesarios para determinar la efectividad de las acciones adelantadas por la primera y segunda línea de defensa con un enfoque basado en riesgos, para dar así cumplimiento a la tercera línea de defensa.

En virtud de lo anterior, la OCI efectuó evaluación y verificación de los reportes mensuales de los controles a través de las evidencias suministradas por el responsable del proceso, de lo cual se pudo observar lo siguiente:

RIESGO 1 – CONTROL 1: Revisar el cumplimiento de requisitos técnicos y Jurídicos.

El control no operó durante en los meses de enero y marzo de 2018. Puesto que no hubo nuevos conceptos técnicos y/o conceptos jurídicos.

El control operó durante el mes de febrero, en donde, se publicaron las resoluciones 062/12 y 069/12 de 22 de febrero de 2012 dando cumplimiento a requisitos técnicos y jurídicos.

RIESGO 1 – CONTROL 2: Revisar las objeciones de la ciudadanía a la publicación de la resolución de emplazamiento o de comunicación, cuando aplique.

El control no operó durante el mes de enero, puesto que no se realizaron Comunicaciones ni revisiones.

El control operó durante el mes de febrero, así:

1. Publicación de la resolución de emplazamiento No. 0742 del 11 de diciembre de 2017 en el diario La República.
2. Inicio de revisión de 27 expedientes, correspondientes al 10% de los expedientes en estudio del mes de enero de 2018.


El control operó durante el mes de marzo, así:

Se concluyó la revisión de los 27 expedientes en estudio del mes de enero de 2018 y se inició la revisión de 47 expedientes, correspondientes al 10% de los expedientes en estudio del mes de febrero de 2018

EFICACIA: SI

RIESGO 2 – CONTROL 1: Revisar el cumplimiento de requisitos técnicos y jurídicos.

El control no operó durante los meses de enero y marzo de 2018. Puesto que no hubo nuevos conceptos técnicos y/o conceptos jurídicos.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

El control operó durante el mes de febrero, en donde, se publicaron las resoluciones 062/12 y 069/12 de 22 de febrero de 2012 dando cumplimiento a requisitos técnicos y jurídicos.

EFICACIA: SI

RIESGO 2 – CONTROL 2: Revisar las objeciones de la ciudadanía a la publicación de la resolución de emplazamiento o de comunicación, cuando aplique.

El control no operó durante los meses de enero y marzo de 2018. Puesto que no se revisaron objeciones de la ciudadanía a la publicación de las resoluciones de emplazamiento o de comunicación

El control operó durante el mes de febrero, en donde, se publicó la resolución de emplazamiento No. 0742 del 11 de diciembre de 2017 en el diario La República.

EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 1: Revisar el cumplimiento de requisitos Jurídicos.

El control no operó durante los meses de enero y febrero de 2018, puesto que no se revisaron cumplimiento de requisitos jurídicos.

El control operó durante el mes marzo de 2018, se cuenta con las evidencias relacionadas (listas de chequeo diligenciadas) una lista de chequeo, incluida en la resolución 101/18.


EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 2: Revisar las notas devolutivas emitidas por las oficinas de registro de instrumentos públicos, relacionadas con los actos administrativos de cancelación cuando la normatividad no sea aplicable.

El control no operó durante los meses de enero a marzo de 2018, meses en los cuales no se revisaron notas devolutivas emitidas por las oficinas de registro de instrumentos públicos, relacionadas con los actos administrativos de cancelación.

RIESGO 4 – CONTROL 1: Revisar el cumplimiento de requisitos técnicos y Jurídicos.

El control no operó durante los meses de enero y marzo de 2018. Puesto que no hubo nuevos conceptos técnicos y/o conceptos jurídicos.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

El control operó durante el mes de febrero, en donde, se publicaron las resoluciones 062/12 y 069/12 de 22 de febrero de 2012 dando cumplimiento a requisitos técnicos y jurídicos.

EFICACIA: SI

RIESGO 4 – CONTROL 2: Revisar aleatoriamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la documentación del proceso.

El control no operó durante el mes de enero 2018, puesto que la actividad revisar aleatoriamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la documentación se adelanta mes vencido.

El control operó durante el mes de febrero de 2018, con el inicio de la revisión de 27 expedientes, correspondientes al 10% de los expedientes en estudio del mes de enero de 2018, como evidencia se encuentra el informe mensual de febrero de 2018, remitido al coordinador del área de Titulación y Saneamiento predial.

El control operó durante el mes de marzo de 2018, en donde se concluyó la revisión de los 27 expedientes en estudio del mes de enero de 2018, y se da inició la revisión de 47 expedientes, correspondientes al 10% de los expedientes en estudio del mes de febrero de 2018, como evidencia se encuentra el informe mensual de marzo de 2018, remitido al coordinador del área de Titulación y Saneamiento predial

RIESGO 4 – CONTROL 3: Consecución de la evidencia de la publicación del acto administrativo de emplazamiento o de comunicación, en los casos en que corresponda.


El control no operó durante los meses de enero y marzo de 2018. Puesto que durante este mes no se realizó ninguna clase de publicación del acto administrativo de emplazamiento o de comunicación, en los casos en que corresponda

El control operó durante el mes de febrero de 2018, en donde, se publicó la resolución de emplazamiento No. 0742 del 11 de diciembre de 2017 y se cuenta con la evidencia de la publicación en diario oficial La República el 22 de febrero de 2018.

EFICACIA: SI

RIESGO 5 – CONTROL 1: Revisar el cumplimiento de requisitos técnicos y jurídicos.

El control no operó durante los meses de enero a marzo de 2018, debido a que no se revisaron cumplimientos de requisitos técnicos y jurídicos.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

RIESGO 5 – CONTROL 2: Revisar las objeciones a la publicación de los resultados de la evaluación, cuando aplique.

El control no operó durante los meses de enero a marzo de 2018, debido a que debido a que no se revisaron objeciones a la publicación de los resultados de la evaluación.

RIESGO 6 – CONTROL 1: Realizar seguimiento al cumplimiento en la entrega de productos catastrales, dentro los plazos y términos estipulados.

El control no operó durante los meses de enero y febrero de 2018. Puesto que no se realizaron seguimientos al cumplimiento en la entrega de productos catastrales.

El control opero durante en el mes marzo de 2018, en donde se realizó mediante radicado No. 2018EE0016947 la cuarta solicitud, de productos catastrales (471 avalúos y CPPC). Como evidencia se cuenta con el oficio del radicado No. 2018EE0016947 del 7 de marzo de 2018 al IGAC.

EFICACIA: SI

RIESGO 6 – CONTROL 2: Adelantar Trámites legales para solicitar la entrega.

El control no operó durante los meses de enero a marzo de 2018, puesto que no se han recibido los productos de acuerdo al cronograma de entregas.


ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, como el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con el tema objeto de evaluación.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la evaluación realizada a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso durante el primer trimestre de 2018, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual del mapa de riesgos.
- Revisar que las actividades de control de los riesgos se encuentren documentadas y actualizadas en los documentos del SIG del proceso.
- Fortalecer la identificación de los riesgos de gestión del proceso, de acuerdo a la definición del ciclo PHVA establecido en la caracterización del proceso, con el

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

propósito de dar cobertura a todo el proceso donde aplique la necesidad del establecimiento de riesgos o reformulación de los mismos y sus respectivos controles.

- Para el presente informe, el establecimiento de observación se entiende como una no conformidad potencial, por lo cual se manifiesta la necesidad del levantamiento de acciones preventivas, teniendo en cuenta el numeral 6.1.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, literal C "Prevenir y reducir riesgos no deseados" a fin de evitar la materialización del riesgo identificado frente a una no conformidad. Por lo anterior dichas observaciones se deben gestionar en el plan de mejoramiento del SIG, acorde con lo establecido en el procedimiento "SIG -P-05 ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA" Versión 5.0 de fecha 21/11/2017.

PAPELES DE TRABAJO:

Matriz de riesgos de corrupción y gestión del proceso – I trimestre 2018.
Evidencias monitoreo de los controles – I trimestre 2018.

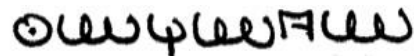
CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



LINA ALEJANDRA MORALES
AUDITOR



OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



FRANCISCO PUERTO PRIETO
AUDITOR OCI